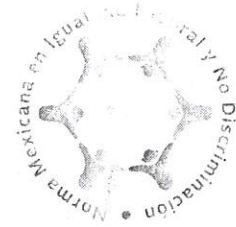




AYUNTAMIENTO 2015-2021
GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 1738/2021

Asunto: Se solicita aclaración

Guanajuato, Gto; a 28 de marzo de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

C. YOLO VILLALPANDO CONTRERAS

Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 01259521, el día 28 de mayo del año 2021, misma que a la letra dice:

- "SEGUIMIENTO AL FOLIO 01250421 LES PIDO ME PUEDAN ENVIAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, YA QUE YA VAN 3 VECES Q NO ME LLEGA, NO ESTÁ TAN CLARO COMO HACER LA SOLICITUD EN EL SISTEMA. POR FAVOR." (sic).

En virtud de lo anterior, se requiere la **Aclaración** de su solicitud; toda vez que no precisa a que tipo de documento refiere el folio en mención, así mismo no señala que información desea saber, por lo que resulta insuficiente para dar cabal y puntual cumplimiento a su solicitud. Lo anterior para darle el trámite correspondiente y así poder satisfacer su requerimiento de información pública en tiempo y forma.

La aclaración se fundamenta en el artículo 84, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que a letra dice: "***Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contará con el término de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación.***"

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47 y 48, fracciones II, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 732-1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

JPRP JR